

## ACTA DE CONSTITUCIÓN DE CONSEJOS ESCOLARES 2024

En la ciudad de Santiago con fecha 27 de marzo de 2024 y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 7º, 8º Y 9º y de la ley 19.979<sup>1</sup>, se procedió a conformar el Consejo Escolar del establecimiento educacional **LICEO A-9 DE APLICACIÓN** de la comuna de Santiago de la región Metropolitana, RBD **8491-3** en sesión constitutiva realizada en dependencias del establecimiento ubicado en Cumming N° 29, comuna de Santiago.

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento de Consejos Escolares y Consejos de Educación Parvularia para efecto de las sesiones sucesivas, el Consejo podrá ser convocado a reuniones extraordinarias, por el director/a, por mayoría simple o por iniciativa propia.

### I. ACUERDOS DEL CONSEJO EN SU SESIÓN CONSTITUTIVA:

Las sesiones se realizarán con la siguiente periodicidad (mínimo 4 sesiones al año)	27.03.2024 05.06.2024 07:08.2024 13.11.2024
Asumirá como secretario/a que llevará registro de las sesiones	Tomás Ramírez Salazar

### II. ASIGNACIÓN DE TAREAS ESPECÍFICAS A MIEMBROS DEL COMITÉ:

Tarea	Responsable
Socializar acta a miembros del Consejo	Secretario de actas
Monitoreo de resolución de materias como PEI, Programación y RICE	Director

<sup>1</sup> La constitución, funcionamiento y facultades de los Consejos Escolares establecidos en la Ley 19.979, se regirán por las normas contenidas en dicha ley y por las establecidas en el decreto supremo N° 24 del 2005 del MINISTERIO DE EDUCACION, según consta en el Artículo 1º del DTO-24 publicado el 11.03.2005.

Comunicar los temas tratados en los consejos a los integrantes de la comunidad	Representante de cada estamento
Revisión de actas	Integrantes del Consejo Escolar

### III. MEDIOS PARA INFORMAR A LA COMUNIDAD ESCOLAR:

Para efectos de **mantener informada y representar adecuadamente** a la comunidad educativa de los asuntos y acuerdos debatidos en el Consejo, se ha acordado el siguiente procedimiento:

- Socializar acta por correo electrónico a los integrantes de la comunidad, a lo más luego de 10 días hábiles corridos luego de realizado el consejo
- Subir al SIGE, Sededir y Página oficial del Liceo

### IV. COMPROMISOS DEL CONSEJO ESCOLAR:

El consejo escolar será informado, a lo menos, respecto de las siguientes materias:

- Logros de aprendizajes del estudiantado
- Fiscalizaciones de la superintendencia
- Ingresos efectivamente percibidos y gastos efectuados
- Los resultados de los concursos de equipos directivos
- El presupuesto anual de todos los ingresos y todos los gastos del establecimiento
- Otras materias según las necesidades del establecimiento

En relación con las materias antes señaladas y para **hacer más operativo** el Consejo Escolar se adoptan los siguientes acuerdos:

1.-	Proceso de aprendizaje del estudiantado
2.-	Convivencia Escolar (salud mental – socioemocional – violencia entre adultos, estudiantes). Protocolos de actuación Actualización, seguimiento del RICE
3.-	Infraestructura.

El consejo escolar será consultado, a lo menos, en relación con los siguientes temas:

- PEI del establecimiento
- Programación anual de las actividades extracurriculares
- Metas del establecimiento y los proyectos de mejoramiento propuestos.
- El informe anual de la gestión educativa del establecimiento
- La elaboración y las modificaciones al Reglamento interno
- Otras materias según las necesidades del establecimiento

En relación con las materias antes señaladas y para hacer más operativo el Consejo Escolar se adoptan los siguientes acuerdos:

1.-	Actualización PEI – Planes Normativas. Urgente PiSE
2.-	Actualización del RICE
3.-	Metas del establecimiento: Mejora de resultados de eficiencia interna y de gestión: Asistencia, matrícula, DIA, SIMCE, atrasos, Desarrollo curricular,

## **VII. CARÁCTER DEL CONSEJO:**

El consejo tendrá carácter resolutivo (Ord. N° 294/2013) **exclusivamente** en las siguientes materias:

- a) Proyecto Educativo Institucional
- b) Programación anual y actividades extracurriculares
- c) Revisión, modificación y aprobación del RICE

**Nota: Se deja constancia que tanto el Centro de Estudiantes como el Centro de Padres fueron citados, al igual que los demás integrantes del Consejo en dos oportunidades vía Google Calendar y correo electrónico. Ambos representantes no asistieron y no justificaron su no presencia en el Consejo Escolar.**

**VIII. FIRMAS**

El original de la presente acta debe ser incorporado al libro de actas de Consejo Escolar.

CARGOS DE LOS INTEGRANTES	NOMBRE	RUT	FIRMA	CORREO
Director/a del establecimiento:	José Pedro Harman	8.015.249-7		hugosped@liceoaplicacion.cl
Sostenedor o su representante:	Maríaolina Gayardo	8.198.969-8		mgayardo@liceoaplicacion.cl
Representante de los/las docentes:	Militza Silva Delgado	10.397.834-3		msilvada@liceoaplicacion.cl
Representante del centro de padres, madres y apoderados:				
Representante del centro de estudiantes:				
Representante de los/las asistentes de la educación:	Tomás Ramírez Salazar	16.625.666-6		TRamirez@liceoaplicacion.cl
Otros/as: Coordinador de COMU. Escolar	Cristian Muñoz	16.377.125-9		cristianmunoz@liceoaplicacion.cl
Otros/as: PRESIDENTE GREMIAL COLEGIO DE PROFESORES CDO.	BERNABÉ QUEZADA RODRIGUEZ	13.780.236-8		QUEZADAB@LICEO DE APLICACION. CL.
Representante Afesa.	Carla Díaz Sepúlveda	13.061.796-4		csepulveda@liceoaplicacion.cl
Josuan Navarrete	UTP	15.444.112-3		osnavarrete@liceoaplicacion.cl

**VIII.FIRMAS**

El original de la presente acta debe ser incorporado al libro de actas de Consejo Escolar.

<b>CARGOS DE LOS INTEGRANTES</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>RUT</b>	<b>FIRMA</b>	<b>CORREO</b>
Director/a del establecimiento:				
Sostenedor o su representante:				
Representante de los/las docentes:				
Representante del centro de padres, madres y apoderados:				
Representante del centro de estudiantes:				
Representante de los/las asistentes de la educación:				
Otros/as:				
Otros/as:				